



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0192 DE 07 MAR. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.058 del 01 de febrero del 2024”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del Artículo 45: **“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”**

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, mediante solicitud CIARP-006-OCA-GRANDE del 30 de enero del 2024, requirió a la Subdirección de Personal la vinculación de la Docente **CASTRO CASTILLO PATRICIA YLEANA**, identificada con cédula de Extranjería No. 247160.

Mediante Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024, se vinculó a la Docente **CASTRO CASTILLO PATRICIA YLEANA**, identificada con cédula de Extranjería No. 247160, como Docente Ocasional en categoría Asistente de Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Educación Musical, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de junio del 2024.

La profesora **CASTRO CASTILLO PATRICIA YLEANA**, el día 18 de enero del 2024, solicitó a la Subdirección de Personal, realizar los trámites pertinentes para gestionar el cambio de su número de identificación, toda vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo la Resolución No. 3923 del 2023, autoriza la inscripción como nacional colombiana por adopción a la nacional venezolana y anexando cédula de ciudadanía 2000014084

Por error de transcripción, en el Artículo 1° del Resuelve, fila sesenta y uno (61) y columna tres (3) “documento” de la Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024, se indicó el documento de la Docente **CASTRO CASTILLO PATRICIA YLEANA** con No. 247160, siendo correcto la cédula de ciudadanía No. 2000014084.

Se hace necesario realizar corrección formal de la información relacionada en el Resuelve, Artículo 1° del Resuelve, fila sesenta y uno (61) y columna tres (3) “documento” de la Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Corrección formal. Corregir el error formal de transcripción en el Artículo 1° del Resuelve, fila sesenta y uno (61) y columna tres (3) “documento” de la Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024, aclarando que el número de documento de identidad de la Docente **CASTRO CASTILLO PATRICIA YLEANA**, es la cédula de ciudadanía No. 2000014084.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resolución No. 0058 del 01 de febrero del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **07 MAR. 2024**


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector (E)

Aprobó: Jairo Alejandro Fernández Ortega - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landinez – Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE